

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 09 de Noviembre de 2018

**VISTO**

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo docente de categoría 7 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la planta permanente de esta Casa, para cumplir funciones en el Área de Parques y Jardines; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/12 y las Actas Paritarias N° 15 y 27;

Que existe personal contratado que desempeñan funciones docentes en el Área de Mantenimiento de Parques y Jardines, y se encuentran incluidos en los alcances de las Actas Paritarias N° 13, 22 y 40;

Que la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular acordó la cobertura por concurso de las funciones que se tratan, según las razones de servicio;

Que asimismo, la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular acordó autorizar que se requiera experiencia laboral y/o capacitación específica en las funciones que se concursan;

Que teniendo en cuenta la especificidad de las funciones del cargo a cubrir, la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular acordó, la integración de los miembros del Jurado;

Que se solicito a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín" designe al veedor gremial;  
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a concurso cerrado interno, en los términos del Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y según los requisitos establecidos en el Art. 4 de la presente, para cubrir un (1) cargo de categoría 7 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área de Parques y Jardines, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06.

**ARTÍCULO 2º:** Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la dependencia:

**I – En representación de la Autoridad:**

**Titular:** GATTI, Héctor Alberto (Legajo N° 19.850)

**Suplente:** CASTRO, Gustavo (Legajo N° 37.551)

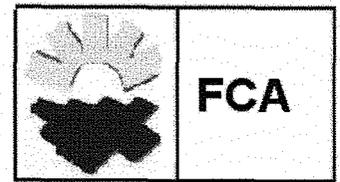
**II – Propuesto por el Personal:**

**Titular:** GATTI, Héctor Luciano (Legajo N° 46.983)

**Suplente:** PRIGENT, Matías (Legajo N° 44.132)



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

**III – De La Comisión Paritaria Nivel Particular:**

**Titular:** DI MARCO, Jorge (Legajo N° 30.049)

**Suplente:** FRANCHI, Nicolás (Legajo N° 14.645)

**ARTÍCULO 3º:** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTÍCULO 4º:** Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.- Ser Argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2.- Tener 18 años cumplidos.
- 3.- Antecedentes laborales específicos de limpieza en Parques y Jardines.

**ARTÍCULO 5º:** La inscripción se realizará ante la Mesa General de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el horario de 8 a 14 horas, en las siguientes fechas: a) concurso cerrado interno: 20 al 27 de noviembre de 2018.

Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes (en original y copia), donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

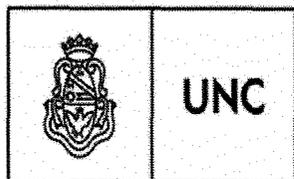
Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública dicha nómina, en las siguientes fechas: a) concurso cerrado interno: 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2018. En dicha acta deberá constar que se declara desierta la etapa sino hubiere inscriptos a la misma.

**ARTÍCULO 6º:** Cada instancia del proceso de concurso consistirá en una evaluación de antecedentes y en una prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

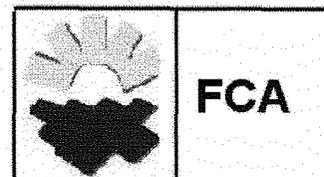
La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico – práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico – práctica se realizará a las 10 hs. en la Sala del HCD en las siguientes fechas: a) concurso cerrado interno: 05 de diciembre de 2018. En ese momento se comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

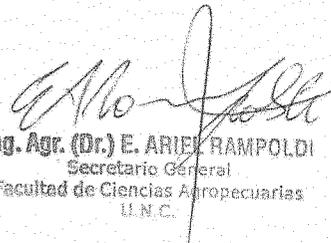
**ARTÍCULO 7º:** Establecer el siguiente temario:

- 1.- Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales".
- 2.- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3.- Resolución HCS N° 628/2006 (Días Hábiles de Licencias Anuales).
- 4.- Resolución HCS N° 614/15 (Denominación del Claustro).
- 5.- Resolución HCS N° 618/2016 (Estructura Orgánica del Rectorado).
- 6.- Conocimientos de las actividades del Área de Parques y Jardines y medidas de seguridad.

**ARTÍCULO 8º:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado al Sr. Subsecretario Administrativo, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de merito y el puntaje obtenido a los participantes.

**ARTÍCULO 9º:** Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 27 de noviembre de 2018 a las 15:00 hs. en la Oficina del Subsecretario Administrativo, a fin de que comiencen su actuación.

**ARTÍCULO 10º:** Comuníquese y resérvese en la Subsecretaría Administrativa.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°:** **623**  
E.D./

